



Ilustre Municipalidad de Lota

RPVB/FJTC/lfm.

LOTA, 24 de Agosto de 2023.-

DECRETO N° 1.268.-

Vistos:

a) Certificado N° 19 de fecha 22.08.2023, de Sr. Alcalde, que ordena trabajo extraordinario para coordinar trabajos de fiscalización y control de comercio ambulante en el centro de Lota y otros sectores, en conjunto con personal Municipal y Personal de Carabineros;

b) Art. 52° Ley 19.880, sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;

c) Lo dispuesto en los Art. 63°, 65° y 66° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales;

d) D.F.L. N° 1 de 2006, de Ministerio del Interior, publicado en Diario Oficial el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695;

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. N° 12° y las facultades que me confiere el Art. N° 63, ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1.- Regularícese orden de trabajo extraordinario al funcionario don **Marco Antonio Molnar Quilpatri**, Director, Grado 8° E.M.R., el día sábado 19.08.2023, desde las 09:00 a 14:00, para realizar labores citadas en letra a) de los vistos;

2.- El trabajo será registrado de acuerdo a normativa citada en letra b) de los Vistos.

3.- El trabajo señalado en el presente decreto, será compensado en tiempo de descanso, según normas vigentes.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE

Distribución:

- Funcionario.
- Oficina Personal.
- Página Transparencia.
- Archivo.